

**SENADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO DE PUERTO RICO**



SECRETARÍA DEL SENADO

20 nov 19
CPR

*THOMAS RIVERA SCHATZ
PRESIDENTE*

ORDEN ADMINISTRATIVA 19 - 61

A: SEÑORES Y SEÑORAS SENADORES, DIRECTORES DE OFICINA, FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ADMINISTRATIVOS DEL SENADO

ASUNTO: PARA ESTABLECER LA CUANTÍA DEL BENEFICIO CONCEDIDO ANUALMENTE A LOS EMPLEADOS Y EMPLEADAS DEL SENADO DE PUERTO RICO POR CONCEPTO DE BONO DE NAVIDAD

En virtud de las facultades que me confieren la Sección 9 del Artículo III de la Constitución del Gobierno de Puerto Rico y la Sección 6.1 del Reglamento del Senado de Puerto Rico, Resolución del Senado Núm. 13, según enmendada, aprobada el 9 de enero de 2017, se promulga esta Orden Administrativa, a los fines de establecer la cuantía por concepto de Bono de Navidad que recibirán los empleados del Senado de Puerto Rico. Por la presente, se deroga la Orden Administrativa 18-41 y se establece una cuantía por concepto de Bono de Navidad de seiscientos dólares (\$600.00).

Serán elegibles para recibir este beneficio todos los empleados y empleadas del Senado, que cumplan con los requisitos establecidos en la Ley Núm. 34 de 12 de junio de 1969, según enmendada, conocida como "Ley del Bono de Navidad" y con la Sección 9.3 del Artículo IX del Reglamento Núm. 2, según enmendado, conocido como "Reglamento de Personal para los

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized 'A' followed by a flourish.

Empleados Adscritos a las Oficinas de los Senadores, Comisiones y Administrativos del Senado de Puerto Rico".

Esta Orden Administrativa tendrá vigencia inmediata y el original deberá ser presentado ante la Secretaría del Senado y copia de la misma distribuida a los legisladores y oficiales correspondientes.

En San Juan, Puerto Rico, hoy 20 de noviembre de 2019.



Thomas Rivera Schatz
Presidente